



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Acta Firma Conjunta**

**Número:**

**Referencia:** acta bajas FCC - campañas - orden intervencion debate

---

## **JUNTA ELECTORAL DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES**

En la ciudad de Córdoba, Pabellón Residencial a 1 de octubre de 2021, reunidxs lxs miembros de la Junta Electoral: Cecilia Richelli y Pablo Garay, con la asistencia del Secretario de Coordinación General de la FFyH , y con la presencia por plataforma virtual de los miembros Andrés Laguens, Pablo Iparraguirre y la presidencia del consejero del H.C.D., Gustavo Giménez con el fin de resolver los siguientes temas:

**I.** A la cuestión del orden de exposición en el marco del debate de candidatas decanales, se procede a realizar el sorteo de inicio de las intervenciones resultando en primer lugar el candidato por la lista 45 “la Pública” Domingo Ighina y la posterior intervención de manera alternada de la candidata de la lista 17 “Proyección - Filo en Marcha” Flavia Dezzutto.-

**II.** Al pedido de incorporación al padrón docente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación para la elección convocada por Res. rectoral 869/21, cursado a la Junta Electoral de la FCC por las docentes Claudia Ortiz y Antonella Isoglio, resuelto favorablemente en el ámbito de dicha unidad académica, y habiendo comunicado las docentes mencionadas su voluntad inequívoca de participar institucionalmente en dicha Facultad, se procede a tomar conocimiento del Acta 19 de la Junta Electoral de la FCC y se tiene presente a los fines de la rectificación de los padrones por parte de la Dirección Electoral de la UNC, con el fin de ser utilizados en la elección prevista para los días 18 – 19 -20 – 21 - 22 en el ámbito de la FFyH.-

**III.** Atento al informe elevado por el Área Personal y Sueldos de la FFyH la Junta Electoral resuelve: solicitar a la Dirección Electoral de la UNC la baja del padrón docente, por no contar con la antigüedad reglamentaria, conforme al siguiente detalle:

1. DEL PRATO, María Paula
2. DOMÍNGUEZ, María Luisa
3. DEON, Joaquín Ulises

**IV.** A la presentación realizada por la Prof. Ximena Triquell, desde su casilla oficial xtriquell@artes.unc.edu.ar el día 30 de septiembre, solicitando participar en las elecciones de la Escuela de Letras, la Junta Electoral **resuelve** por mayoría no hacer lugar a la presentación por

extemporánea, atento lo dispuesto en el Art. 4 ap. 3° y concordantes del reglamento electoral de la UNC, y atento a que el plazo establecido por la cronograma electoral dispuesto por Res. Rectoral 869/21 y en función del ejercicio del derecho previsto por el Art. 3° apartado 4to., ejercido con fecha 8 de septiembre por la mencionada docente y resuelto favorablemente por acta de la Junta Electoral de la FFyH ACTA-2021-00527900-UNC-JE#FFYH, de manera unánime por todos los miembros del cuerpo y notificada a la interesada con fecha 16 de septiembre (Voto en negativo del vocal Andrés Laguens).-

**V.** La Junta Electoral de la FFyH ratifica el criterio de que aquellxs docentes de la FFyH que hayan optado por participar de los actos eleccionarios de esta unidad académica, conforme el Art. 3° del Reglamento Electoral de la UNC, habilitarlxs a participar como subelectores en lo concerniente a las elecciones de Escuelas y Departamentos, Dirección y Vicedirección, consejerxs docentes de Escuelas y Departamentos, siempre que se encuentren en condiciones reglamentarias de votar en más de una Escuela o Departamento de la FFyH.-

**VI.** En función de las solicitudes de autorizaciones de actividades presenciales de las agrupaciones de los 4 claustros la Junta Electoral resuelve a los fines de una distribución equitativa e igualitaria del espacio público en el ámbito de la FFyH, con fines de campaña electoral Art. 115 – 116 bis y 116 ter Anexo II del Reglamento Electoral de la UNC modificado por Ord. Del HCS 6/21, requerir a los responsables de las actividades la solicitud de autorización del COEFFYH a la casilla de mail [consejoffyh@gmail.com](mailto:consejoffyh@gmail.com) a los fines de cumplimentar los requerimientos que dicho órgano realice en materia de prevención de la transmisión de la COVID 19.-

Y para que así conste sin más temas que tratar firman de común acuerdo los miembros de la Junta Electoral. Notifíquese a lxs interesados. Comuníquese a las áreas involucradas y al COEFFyH. Publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC.-

